

## MENDOZA, 2 4 OCT 2019

## VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 40947/19 en la que la Dirección de Personal de esta Facultad tramita el pago proporcional de vacaciones correspondientes al año 2019 del Sr. Remigio Osvaldo ORTIZ.

## CONSIDERANDO:

Que al mencionado agente se le adeudan días de compensación desde su ingreso a esta Facultad.

Lo establecido en el artículo 79° y 90° del Decreto Nacional Nº 366/06 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar CUARENTA (40) días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2019, como así también los días de compensación no gozados desde su ingreso a esta Unidad Académica, a favor del agente que se detalla a continuación:

> Sr. Remigio Osvaldo ORTIZ - Legajo Nº 15.750- CUIL Nº 20-10730359-7

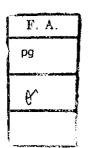
Proporcional a liquidar: **TREINTA (30) días**Días Adeudados por compensación: **DIEZ (10) días** 

Cargo: Suplemento Mayor Responsabilidad Categoría 4 - Transitorio- Agrupamiento

Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Baja definitiva: a partir del UNO (1) de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 738



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

FAS. DE ARTES Y DISERO - UNCUYO